



5 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-0677/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de viáticos y pasajes para el período comprendido ente el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Que es necesario solventar las erogaciones en concepto de pasajes y viáticos correspondientes a los traslados del personal de la Secretaria de Posgrado en actividades del área.

Que la Licenciada Sandra María Galheigo, proveniente desde la ciudad de San Pablo, Brasil, ha sido invitada al acto de apertura de la carrera Especialización en Terapia Ocupacional Comunitaria de esta Universidad.

Que la docente invitada a la presentación de la carrera posee una marcada trayectoria académica referente a la temática de la Especialización.

Que la directora de la carrera en cuestión, Dra. Rut Leegstra, ha propuesto dicha participación a los fines de que la Lic. Galheigo aporte su experiencia, colaboración y apoyo a la nueva carrera de Posgrado.

Que a fs. 60 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

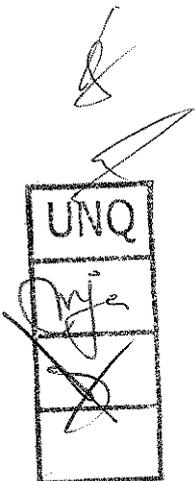
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suma de hasta PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 54/100 (\$ 5.457,54), a los fines de afrontar las erogaciones en conceptos de pasajes y viáticos, correspondiente a

00801





Universidad
Nacional
de Quilmes

la Licenciada Sandra María Galheigo, Pasaporte N° CY732356, proveniente desde la ciudad de San Pablo, Brasil, quien ha sido invitada al acto de apertura y presentación de la carrera Especialización en Terapia Ocupacional Comunitaria de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencias 004.000, Fuente 16, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 00801

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

